



**23ª Asamblea General**  
25-28 de octubre de 2022  
Quito, República del Ecuador

### **Resolución núm. 5**

## **ALINEACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO CON EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

La 23ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), realizada en la ciudad de Quito, República del Ecuador,

### **CONSIDERANDO:**

- La pertinencia de disponer de mecanismos que hagan eficiente el actuar del IPGH para el cumplimiento de su Misión, Visión y Principios;
- La aprobación de la Resolución No. 5 “Votación del nuevo Estatuto Orgánico del IPGH”, durante la 22 Asamblea General del IPGH, modalidad virtual (27 de octubre de 2021), con el fin de “reforzar los procedimientos y normas que han favorecido la trayectoria del IPGH, y con ello el fortalecimiento de sus órganos”;
- Que la mencionada resolución resuelve que la Secretaría General, con la colaboración de las Autoridades y las Secciones Nacionales, actualice los reglamentos y normativas para que se adecuen al nuevo Estatuto Orgánico;
- Que el “Reglamento Financiero del IPGH” es el principal documento, junto al Estatuto Orgánico, que rige la administración de las finanzas del IPGH, apegado a los principios de transparencia y eficiencia;
- Que, durante el 2022, el comité interno de revisión de reglamentos, conformado por los representantes de los departamentos de la Secretaría General, aportó su experiencia para la elaboración de una propuesta de alineación del “Reglamento Financiero del IPGH”;
- Las valiosas aportaciones de las Secciones Nacionales del IPGH y de la 97ª Reunión de Autoridades, las cuales afianzaron una propuesta final del “Reglamento Financiero del IPGH”;
- Lo recomendado por la 98ª Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa,



**23ª Asamblea General**  
25-28 de octubre de 2022  
Quito, República del Ecuador

**RESUELVE:**

- Primero. Aprobar la nueva versión del “Reglamento Financiero del IPGH”, la cual entra en vigor a partir de esta fecha.
- Segundo. Instruir a la Secretaría General que, con la colaboración de las Autoridades del IPGH y las Secciones Nacionales, actualice los instructivos, manuales u otras normativas que dependen del “Reglamento Financiero del IPGH”.